



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 02 de Enero de 2.019

RESOLUCIÓN N° 5.921

VISTO:

La Resoluciones TC N° 5.916/18 y 5.918/18; y

CONSIDERANDO:

QUE existen errores materiales en los Considerandos y parte Resolutiva de ambas Resoluciones de referencia;

QUE en la Resolución TC N° 5.916/18 se consignó en los Considerandos como en la parte Resolutiva que la Licencia del Dr. Diez Villa lo era a partir del día 07/01/2.018, debiendo decir *a partir del 07 de enero de 2.019*;

QUE por otra parte en el Resolutivo de la Resolución TC N° 5.918, Art. 1° se consignó que la Presidencia del Dr. Diez Villa lo era desde el día 02 hasta el 04 de Enero de 2.018, debiendo decir *desde el día 02 hasta el 04 de Enero de 2.019*.-

QUE en consecuencia corresponde emitir el Instrumento Rectificador respectivo;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECTIFICAR los Considerandos y el Art. 1° de la Resolución TC N° 5.916/18, el cual quedará redactado de la siguiente forma: **“ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Señor Vocal N° 3 de éste Tribunal de Cuentas, Dr. JORGE MARTIN DIEZ VILLA, 20 (veinte) días hábiles de licencia, los que serán imputados a la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2.017; y se harán efectivos a partir del día 07 de Enero de 2.019”**.-

ARTÍCULO 2°: RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución TC N° 5.918/18, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: **“ARTÍCULO 1°: ENCOMENDAR**

al Señor Vocal N° 3, Dr. Jorge Martín Diez Villa la Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal, desde el día 02 hasta el 04 de Enero de 2.019.”

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR la presente a la Gerencia General de Administración de este Tribunal de Cuentas y, por su intermedio, a la dependencia pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal, para su toma de razón.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-